

**TERCERA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LOS
ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE
PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL
EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES
QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE
NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS**

CCW/CONF.III/WP.7
10 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Ginebra, 7 a 17 de noviembre de 2006

**PROYECTO DE ENMIENDA AL DOCUMENTO CCW/CONF.III/7/Add.7-
CCW/GGE/XV/6/Add.7 TITULADO PROYECTO DE DOCUMENTO FINAL
DE LA TERCERA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LAS ALTAS PARTES
CONTRATANTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES
QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE
EFECTOS INDISCRIMINADOS**

Presentado por Alemania y Suecia

1. En la parte II, Declaración Final, *insértense* dos nuevos párrafos dispositivos del tenor siguiente:

Su reafirmación del reconocimiento por las Conferencias de Examen Primera y Segunda de que es necesario lograr la prohibición completa de las armas láser cegadoras, cuyo uso y transferencia prohíbe el Protocolo IV,

Su reconocimiento de la importancia de mantener en examen la cuestión de los efectos cegadores relacionados con el uso de sistemas láser, teniendo en cuenta los adelantos científicos y tecnológicos¹,

¹ El tenor es el mismo que el de la Declaración Final de la Segunda Conferencia de Examen.

2. En la parte II, Examen, Protocolo sobre armas láser cegadoras (Protocolo IV), *debe decir:*

La Conferencia toma nota de las disposiciones de este Protocolo. [CCW/CONF.II/2, examen del Protocolo IV]

La Conferencia destaca la importancia, a la luz de los nuevos adelantos técnicos en la esfera de la tecnología láser desde la aprobación del Protocolo IV, de adoptar todas las precauciones que sean viables en el empleo de sistemas láser militares para evitar el riesgo de ocasionar ceguera permanente a la vista no amplificada.
